

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del cuarto piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a lo establecido en las Resoluciones del SENAVE N° 186 y 188/2025, por la cual se designa a los miembros y al coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.AÑO 2025” – ID 466.720.**

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 466.720 de la Institución. Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se realizó la publicación a través del portal de contrataciones públicas en fecha 07/10/2025.

Cuenta con previsión presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El sistema de adjudicación previsto es bajo la modalidad por **“TOTAL”**.

La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) dos (2) bibliorato de ofertas, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

2. Acta de apertura de ofertas

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 06 de noviembre del año 2025, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura, presentándose los siguientes oferentes:

1	4451440-9	Laura Griselda Sosa Rios	laurasosa@outlook.com
2	2971768-0	FELICIA PORTILLO CABRERA	milenumemprende@hotmail.com
3	4837407-5	RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ.	rodasilvag94@gmail.com

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó el acta de apertura y constató que hubo las siguientes observaciones.


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

Observación a la oferta: 4451440-9 - Laura Griselda Sosa Ríos

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO PRESENTA EL FORMATO SOLICITADO DE CERTIFICACION DE FIRMA POR LA DNCP, SEGUN LEY 7021, LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA NO DECLARA EL ID NI EL LLAMADO NI LA CONVOCANTE.	Tercero	FELICIA PORTILLO CABRERA	2025-11-05 08:46:57

Observación a la oferta: 4837407-5 - RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO PRESENTA EL FORMATO SOLICITADO DE CERTIFICACION DE FIRMA POR LA DNCP, SEGUN LEY 7021, LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA NO DECLARA EL ID NI EL LLAMADO NI LA CONVOCANTE.	Tercero	FELICIA PORTILLO CABRERA	2025-11-05 08:46:57

Al respecto, las observaciones serán evacuadas en la etapa correspondiente.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 “Comité de Evaluación” y siguientes de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; los Artículos 75 “Procedimiento de Evaluación” y 79 “Documentos Sustanciales” del Decreto N.º 2264/2024; y el “Pliego de Bases y Condiciones”; el comité procede a constatar el cumplimiento de la presentación de la documentación sustancial exigida, los documentos son registrados en el FOR-CEO-001 (ANEXO 1) “Verificación Documental de Ofertas”.

Durante el análisis realizado, se pudo constatar que el oferente RODRIGO FERNANDO DA SILVA GONZALEZ, ha presentado su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de manera errónea, asegurando una suma inferior al 5% de su ofertado, lo cual puede observarse en el acta de apertura, siendo esta presentación un incumplimiento a las bases de la contratación, por tanto, se procede al **RECHAZO** de la oferta del oferente mencionado por no adecuarse a los requerimientos del llamado. Se trae a vista el mencionado documento:


 Ing. Com. Esvaldo Jara
 Coordinador CEO
 SENAVE


 Ramiro Soto
 Miembro CEO
 SENAVE


 Lic. Heidi R. Gómez
 Miembro CEO
 SENAVE



Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 466720

A: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Rodrigo Fernando Da Silva González para el procedimiento de contratación con número de ID 466720, para el suministro de Productos Fitosanitarios.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) por la suma de 5.250.000 (cinco millones doscientos cincuenta mil guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- I.
 - a. Si retiró mi oferta durante el período de validez de la misma;
 - b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
 - c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.
 - d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
 - e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.


RD
AGROPECUARIA

7 (siete)


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE




Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

En cuanto a los oferentes **LAURA GRISELDA SOSA RIOS** y **FELICIA PORTILLO CABRERA**, han presentado la documentación sustancial requerida conforme a las normativas vigentes. Dichos documentos fueron registrados en el FOR-CEO-001 “*Verificación Documental de Ofertas*”, lo que permite proseguir con la evaluación.

Los documentos presentados mediante constancia del RPE, fueron verificados por este comité de Evaluación.

Así también, se deja constancia que los mismos no presentan errores aritméticos en los documentos evaluados. En consecuencia, no fue necesario aplicar correcciones o ajustes a los valores consignados, permitiendo que la propuesta continúe su curso sin observaciones en este aspecto.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: “*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*”

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”.

Al respecto, al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM, se ha constatado que no obra certificado alguno ligado al presente llamado.

5. Clasificación de oferentes calificados

El Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) clasifica a los oferentes calificados conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22, su decreto reglamentario, así como sus modificaciones y aclaraciones vigentes.

La evaluación y clasificación quedan registradas en el formulario FOR-CEO-002 “Cuadro Comparativo de Ofertas”.

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO

Prosiguiendo con los trabajos de evaluación, y en cumplimiento al art. 2 del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/2022 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, se realizará un análisis pormenorizado de los oferentes **LAURA GRISELDA SOSA RIOS** y **FELICIA PORTILLO CABRERA**, los cuales serán analizados en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Al respecto, el oferente deberá presentar evidencia documentada que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de capacidad técnica, en la cual se analizan las documentaciones presentadas por los oferentes. La evaluación se realizará conforme a los criterios definidos para procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En atención a lo mencionado, mediante Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N.º 65/2025, y expediente MEI N° 54/268/25, ambos de fecha 07 de noviembre de 2025, se procedió a remitir la documentación presentada por los oferentes **LAURA GRISELDA SOSA RIOS** y **FELICIA PORTILLO CABRERA**, al área requirente/técnica, la Dirección de Protección Vegetal. Esta remisión tiene como finalidad la realización de un análisis técnico idóneo y especializado, orientado a verificar el cumplimiento de los requerimientos específicos establecidos en el pliego.


Ang. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

Por memorando N° 21/25 del Departamento de Campañas Fitosanitarias, área dependiente de la Dirección de Protección Vegetal, en expediente MEI 54/268/25, remite FOR-CEO-003 Evaluación Técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se trae a vista:


	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 1 de 5
---	---	---

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios

Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total	Capacidad Técnica	Empresa 1 Laura Griselda Sosa	Empresa 2 Felicia Portillo Cabrera	Observación
1	1. La Empresa oferente deberá contar con el certificado de análisis del lote del producto ofertado expedido por un Laboratorio Habilitado por el SENAVE y la ONA; certificado del registro de libre venta del producto vigente expedido por el SENAVE y etiqueta aprobada por el SENAVE. 2. El Oferente deberá estar registrado en el SENAVE como Entidad Comercial en la/s Categoría/s: A.7 Representante/Comercializadora	Cumple	Cumple	Sin observación
2	1. La Empresa oferente deberá contar con el certificado de análisis del lote del producto ofertado expedido por un Laboratorio Habilitado por el SENAVE y la ONA; certificado del registro de libre venta del producto vigente expedido por el SENAVE y etiqueta aprobada por el SENAVE. 2. El Oferente deberá estar registrado en el SENAVE como Entidad Comercial en la/s Categoría/s: A.7 Representante/Comercializadora	No Cumple No cuenta con el Certificado de análisis del lote del producto ofertado expedido por un Laboratorio Habilitado por ONA;	Cumple	Sin observación
3	1. La Empresa oferente deberá contar con el certificado de análisis del lote del producto ofertado expedido por un Laboratorio Habilitado por el SENAVE y la ONA; certificado del registro de libre venta del producto vigente expedido por el SENAVE y etiqueta aprobada por el SENAVE. 2. El Oferente deberá estar registrado en el SENAVE como Entidad Comercial en la/s Categoría/s: A.7 Representante/Comercializadora	No Cumple No cuenta con el Certificado de análisis del lote del producto ofertado expedido por un Laboratorio Habilitado por ONA	Cumple	Sin observación

Ing. Agr. Cristina Galeano


 Ing. Osvaldo Jara
 Coordinador - CEO
 SENAVE




 Ramiro Soto
 Miembro CEO
 SENAVE


 Lidia B. Gomez
 Miembro CEO
 SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 2 de 5
---	---	---

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total	Especificaciones técnicas	Empresa 1 Laura Griselda Sosa	Empresa 2 Felicia Portillo Cabrera	Observación
1	Especificaciones técnicas definidas en el Pliego de bases y condiciones	Cumple	Cumple	Sin observación
2	Especificaciones técnicas definidas en el Pliego de bases y condiciones	Cumple	Cumple	Sin observación
3	Especificaciones técnicas definidas en el Pliego de bases y condiciones	No cumple Se evidencia en el certificado del análisis del lote ofertado emitido por el Laboratorio Tecnomyl su fecha de vencimiento es octubre/2026	Cumple	Sin observación

Ing. Agr. Cristina Galeano

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 3 de 5
---	---	---

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total	Experiencia Requerida	Empresa 1 Laura Griselda Sosa	Empresa 2 Felicia Portillo Cabrera	Observación
1 al 3	Demostrar la experiencia en provisión de productos fitosanitarios con facturaciones, y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple	Cumple	Sin observación

Ing. Agr. Cristina Galeano

Ing. Com. Devaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003
		Emisor: MAI-CEO
		Versión: 02
		Vigente: 01/07/2025
		Página: 4 de 5

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías NO APLICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto: La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.	
1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil. Para la acreditación de dicha formación, el profesional deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.	
2. Experiencia Específica – Profesional de apoyo técnico: La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	
a. Se otorgarán 20 (veinte) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la elaboración y/o diseño de proyectos ejecutivos de obras civiles y/o fiscalización de obras. Experiencia mínima de 2 (dos) años realizando tareas similares a los descritos en el apartado de funciones y actividades mínimas del profesional – Demostrable. El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado: - Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado). Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 (sesenta) puntos.	
2.3 Se otorgarán 10 (diez) puntos para especialización o maestría afines a la carrera del profesional, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados o títulos otorgados por las casas de Estudio donde ha cursado. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.	
2.2. Se otorgarán 1 (un) punto por eventos de capacitación participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados otorgados por las casas de Estudio donde ha realizado las capacitaciones. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 (cinco) puntos.	
TOTAL	

Ing. Agr. Cristina Galeano

(Señalamos que la presente página del FOR-CEO-003, es presentada en el informe debido a que el documento se encuentra estandarizado en el Sistema de Gestión Integrado de la Institución, en el marco de las NRM MECIP 2015, para futuras adjudicaciones se tendrá en cuenta la no inclusión del mismo a fin de evitar confusiones)


 Ing. Comp. Osvaldo
 Coordinador - CEO
 SENAVE


 Ramiro Soto
 Miembro CEO
 SENAVE


 Lic. Meidi R. Gómez
 Miembro CEO
 SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 5 de 5

Descripción y resumen del análisis de las empresas.

El presente llamado responde a la solicitud de la Dirección de Protección Vegetal ante la necesidad de adquirir productos fitosanitarios en el marco del Programa de Campañas Fitosanitarias contra Plagas Agrícolas, con el propósito de implementar campañas de control que permitan preservar y mejorar la condición fitosanitaria del país.

Los productos adjudicados en este llamado serán utilizados en su totalidad durante las Campañas Fitosanitarias correspondientes al año 2026 hasta inclusive el primer trimestre del 2027.

Ing. Agr. Cristina Galeano

Conforme a lo observado en el Informe Técnico emitido por el Área requirente Dirección de Protección Vegetal, se puede apreciar, que la oferta del oferente **LAURA GRISELDA SOSA**, no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se procede al rechazo de la oferta.

En cuanto a la oferta del oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, cumple con los requerimientos de Capacidad Técnica, EETT y la Experiencia Requerida en el PBC, por tanto, la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER FORMAL

En atención a la Resolución DNCP N° 454/2024 en el Análisis de precios ofertados y Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual especifica: “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas por encima del mismo, establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución mencionada y el Dictamen DC N°139/25, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, cotiza su oferta dentro de los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la experiencia requerida, del oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, la misma se encuentra ponderada en la Evaluación Técnica de la Dirección de Protección Vegetal en el (FOR – CEO – 003), el siguiente cuadro ilustrativo es para observar que cumple con el porcentaje requerido en el PBC.

FELICIA PORTILLO CABRERA		
Descripción	Monto	Año
ID 428.788	29.687.000	2024
ID 428.788	35.573.400	2023
ID 454.008	760.540.800	2024
TOTAL	825.801.200	-

En cuanto a los demás documentos formales requeridos se determina que el oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, cumple con los criterios a las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y normativas vigentes.

Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de la CAPACIDAD FINANCIERA

Prosiguiendo con el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica la situación financiera del oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en el caso de contribuyentes del IRACIS/IRE General.
- Ratios financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

El oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, ha presentado la documentación solicitada, según se detalla a continuación:

TABLA 1 oferente FELICIA PORTILLO CABRERA
Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2022/2023/2024

	2022	2023	2024	TOTAL	PROMEDIO	INDICES
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2022, 2023, 2024	2,75	2,57	3,53	8,85	2,95	IGUAL O MAYOR QUE 1
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023, 2024	0,28	0,34	0,20	0,83	0,28	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. 2022, 2023, 2024	0,49	0,56	0,69	1,74	0,58	NO DEBERA SER NEGATIVO

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, proveídos por el oferente, según el siguiente detalle:

ACTIVO CORRIENTE 2022	2.417.563.232
ACTIVO CORRIENTE 2023	4.083.161.515
ACTIVO CORRIENTE 2024	3.687.175.460
PASIVO CORRIENTE 2022	879.102.737
PASIVO CORRIENTE 2023	1.588.610.228
PASIVO CORRIENTE 2024	1.043.642.192
PASIVO TOTAL 2022	879.102.737
PASIVO TOTAL 2023	1.588.610.228
PASIVO TOTAL 2024	1.043.642.192
ACTIVO TOTAL 2022	3.112.172.469
ACTIVO TOTAL 2023	4.668.093.435
ACTIVO TOTAL 2024	5.152.667.607
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	733.069.732
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2023	846.413.475
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2024	1.029.542.208
CAPITAL 2022	1.500.000.000
CAPITAL 2023	1.500.000.000


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE


Ing. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

CAPITAL 2024

1.500.000.000

En conclusión, el oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, cumple con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Análisis del SINARH, conforme al Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 – Verificación de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar

En cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, los cuales establecen prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, se procedió a la verificación de los antecedentes de la oferente.

Para tal efecto, se realizaron consultas en la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SINARH), así como en la Nómina de funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas), con el objetivo de determinar si la oferente o sus representantes se encuentran comprendidos en alguno de los supuestos restrictivos contemplados en la normativa mencionada.

Como resultado del análisis, y en coordinación con lo establecido en el Artículo 66 de la Resolución DNCP N.º 4400/2023, se obtuvo el siguiente reporte correspondiente a la representación legal o apoderados del oferente

C. I Nro.	Nombre/s	Apellido/s
2.971.768	FELICIA	PORTILLO CABRERA

Con base en la información recabada, este Comité concluye que el oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones ni limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, por lo que no existe impedimento legal para su participación en el presente procedimiento.

Se efectuó una consulta en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el fin de verificar si existía algún registro sancionatorio que pudiera contravenir lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 y el Artículo 34 del Decreto N.º 2264/2024.

Como resultado de esta verificación, no se constató impedimento alguno que afecte la continuidad de la participación de los oferentes.

10. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la presentación extemporánea del resultado de la evaluación se debió, principalmente por el cambio de autoridades de la Institución Decreto de la Presidencia N° 4.179/2025, al volumen considerable de documentación generada durante el análisis de las ofertas, así como a la reciente entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas que regulan los procesos de contratación y suministro público, lo que requirió una revisión más exhaustiva y detallada.

11. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.AÑO 2025” — ID 466.720, se constata que el oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado, demostrando solvencia técnica, legal y económica, así como la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la aceptación de la oferta presentada de conformidad a cuanto sigue:


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


María F. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 63/2025

- **ADJUDICAR**, el llamado de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. AÑO 2025” — ID 466.720., al oferente **FELICIA PORTILLO CABRERA**, con RUC N° 2971768-0, de conformidad a cuanto sigue:

OFERENTE		FELICIA PORTILLO CABRERA						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Fipronil	Litros	Envase Esteril	Fulminante 25 FS fipronil 25%	...	320	386.200	123.584.000
2	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Cipermetrina	Litros	Envase Esteril	Laser 25 - cipermetrina 25% EC	...	320	115.000	36.800.000
3	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Clorpirifos	Litros	Envase Esteril	Bronco - Clorpirifos 48% EC	...	320	119.000	38.080.000
Total General Calculado:								198.464.000

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 20/11/2025, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

12. Anexos

FOR-CEO-001 - Verificación Documental de Ofertas.

FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

FOR-CEO-003 - Informe Técnico de la Dirección de Protección Vegetal.

FOR-CEO-004 - Cuadro de Adjudicación.



Sr. Ramiro Soto
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas





Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas



Ing. Com. Osvaldo Andrés Jara Bogado
Coordinador CEO
Comité de Evaluación de Ofertas



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS

Código: FOR-CEO-001
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente: 14/04/2025
Página: 1 de 2

**LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. AÑO 2025"
 ID 466.720.-**

OFERENTES	LAURA GRISELDA SOSA RIOS	FELICIA PORTILLO CABRERA	RODRIGO FERNANDO SILVA GONZALEZ
Documentos Sustanciales			
Formulario de Oferta y Lista de Precio*	CUMPLE (Folio 1 al 3)	CUMPLE (Folio 1 al 3)	CUMPLE (Folio 4 al 6)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (Folio 4 al 5)	CUMPLE (Folio 5 al 6)	NO CUMPLE Garantía Inferior A Lo Ofertado
Documentos Sustanciales- Jurídicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (RPE)	CUMPLE (RPE)	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (RPE)	CUMPLE (RPE)	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO PLICA	NO PLICA	NO VERIFICADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO PLICA	NO PLICA	NO VERIFICADO

[Firma]
 Lic. Osvaldo Jara
 Coordinador CEO
 SENAVE



[Firma]
 Ramiro Soto
 Miembro CEO
 SENAVE

[Firma]
 Lic. Heidi R. Gómez
 Miembro CEO
 SENAVE



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS

Código: FOR-CEO-001
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente: 14/04/2025
Página: 2 de 2

Documentos Formales			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO VERIFICADO	CUMPLE Requerimiento documental	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Personas	NO VERIFICADO	CUMPLE (Folio 1)	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO VERIFICADO	CUMPLE Requerimiento documental	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO VERIFICADO	CUMPLE RPE	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2023, 2024 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2022-2023-2024, para contribuyentes solo del IVA General. Copia de IVA general años 2022, 2023 y 2024 según sea el caso.	NO VERIFICADO	CUMPLE Requerimiento documental	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2022-2023-2024.	NO VERIFICADO	CUMPLE Requerimiento documental	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	NO VERIFICADO	CUMPLE RPE	NO VERIFICADO
DECLARACION JURADA ANEXO II RESOLUCIÓN DNCP N° 5118/23	NO VERIFICADO	CUMPLE Requerimiento documental	NO VERIFICADO
Capacidad Técnica	NO CUMPLE Informe Técnico DPV	CUMPLE Informe Técnico DPV	NO VERIFICADO

Ing. Con. Osvaldo Jara
 Coordinador - CEO
 SENAVE

Ramiro
 Miembro CE
 SENAVE

Lc. Heidi R. Gómez
 Miembro CEO
 SENAVE



Anexo B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LMCN N° 35/25 ADQUISICION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. AÑO 2025 ID: 466720

Ítem	Descripción	LAURA GRISELDA SOSA RIOS						FELICIA PORTILLO CABRERA									
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)		
1	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Fipronil	Litros	Envase Esteril	Jumper	Nacional	320	255.000	81.600.000	Litros	Envase Esteril	Fulminante 25 FS fipronil 25%	...	320	386.200	123.584.000		
2	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Cipermetrina	Litros	Envase Esteril	Trine	Nacional	320	113.990	36.476.800	Litros	Envase Esteril	Laser 25 - cipermetrina 25% EC	...	320	115.000	36.800.000		
3	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Clorpirifos	Litros	Envase Esteril	Pirifos	Nacional	320	105.900	33.888.000	Litros	Envase Esteril	Bronco - Clorpirifos 48% EC	...	320	119.000	38.080.000		
Total General Calculado:								151.964.800	Total General Calculado:								198.464.000

[Handwritten Signature]
 Lic. M. Osvaldo Jara
 Coordinador - CEO
 SENA VE



[Handwritten Signature]
 Ramiro Soto
 Miembro CEO
 SENA VE

[Handwritten Signature]
 Lic. D. ...
 Miembro CEO
 SENA VE



CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Código: FOR-CEO-004
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente: 14/04/2025
Página: 1 de 1

LMCN N° 35/25 ADQUISICION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. AÑO 2025 ID: 466.720

OFERENTE		FELICIA PORTILLO CABRERA						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Fipronil	Litros	Envase Esteril	Fulminante 25 FS fipronil 25%	...	320	386.200	123.584.000
2	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Cipermetrina	Litros	Envase Esteril	Laser 25 - cipermetrina 25% EC	...	320	115.000	36.800.000
3	Adquisición de Productos Fitosanitarios (insecticida) Clorpirifos	Litros	Envase Esteril	Bronco - Clorpirifos 48% EC	...	320	119.000	38.080.000
Total General Calculado:								198.464.000


Ing. Cery Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE